

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA



2022-1113



Fecha de ingreso:01-04-2022
Renovaciones:0

Fecha de emisión:20-04-2022

Folio:2022-1113
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PABLO EDUARDO MARTIN CONTRERAS

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DE BARDA

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-320-009-00120-00-0000

Propietario:

Domicilio: AVE VICTOR HUGO M09 L7B FR- COLONIA COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA 31109

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

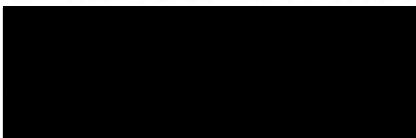
Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

22 DE MAYO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	197.89	0.00	0.00		2,856.15
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	197.89	0.00	0.00		571.23
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 10.0%	285.62
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			395.78	0.00	0.00		\$ 3,712.99

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.



ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 20-04-2022 13:7:52

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302c02145e325f59632f4365974a2bb6e3cfc6f8e38906ca02143928d45ce57ab22dc02240674e89bbda765605aa